MODIFICACION 01 PRORROGA AL CONTRATO PARA LA COMPRA DE UN ARCHIVADOR MECACNICO RODANTE PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No TOL-MC-CGR-013-2025 SECOPII CO1.PCCNTR. 8675402

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

CONTRATISTA: LAPA INVERSIONES S.A.S con NIT 901667917-1 Representante Legal Suplente LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE.

Entre los suscritos **JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA**, mayor de edad, vecina de Ibagué, con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.473, en el ejercicio del cargo de Gerente Departamental del Tolima (E) mediante Resolución ordinaria ORD-81117-000 DE 21/10/2025, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según artículo 11 de la Resolución Organizacional 00191 de 11 de febrero de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** con Nit. 899.999.067-2, y **LAPA INVERSIONES S.A.S** con NIT 901667917-1 cuyo **Representante Legal Suplente es:** LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN- PRORROGA previas las siguientes consideraciones:

Que el día 04 de diciembre del 2025, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y el CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de servicio No. TOL-MC-CGR-013-2025 SECOPII, cuyo objeto es: CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con un valor del contrato por SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($73.600.381) M/CTE, INCLUIDO IVA, y todos los impuestos de Ley.

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de mínima cuantía No. TOL-MC-CGR-013-2025 fue suscrito el 04 de diciembre con un plazo de ejecución inicial de 25 días.
2. Que se firmó el acta de inicio el día 16 de diciembre.
3. Que la fecha de terminación prevista del contrato es el 31 de diciembre de 2025.
4. Que, por situaciones externas y ajenas a la responsabilidad de las partes, el contrato fue suspendido desde el día 30 de diciembre de 2025, hasta al 13 de enero de 2026.
5. Que se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta 16 de enero de 2026, debido a la fuerza mayor y caso fortuito (Descritas en el acta de suspensión de diciembre 30 de 2025 del citado contrato), se generaron retrasos no imputables a las partes, y que dentro de las necesidades operativas y garantizando la continuidad del servicio, se requiere realizar la siguiente prórroga.

Es por ello que, en aras de dar cumplimiento al cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario Prorrogar el tiempo de ejecución en 3 días, siendo este hasta 16 de diciembre de 2026.

Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos decidido **PRORROGAR** la fecha de terminación del acta de inicio, donde quedará así:

- **FECHA DE TERMNACION:** Dieciséis (16) de enero de 2026.

CLASULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente Prorroga del contrato se extenderá perfeccionada con la firma de las partes y su posterior publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

PARÁGRAFO: Igualmente para la ejecución se requiere la constitución, actualización de las garantías del contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato No TOL-MC-CGR-009-2025 SECOPII, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia firma las partes el 13 de enero de 2026

Atentamente,

Por la Contraloría.

JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA
Gerente Departamental Tolima.(E)
Resolución ordinaria ORD-81117-000 DE 21/10/2025
Contraloría General de la Republica

Acepto, por el contratista.

LAPA INVERSIONES SAS
Nit. 901667917-1
Rep. Legal: Luz Angela Palomino Andrade

Proyectado por: *Edgar Ivan Chaparro M – PU/01*
Revisado por: *Carol Viviana Vargas Torres – Coordinadora G-01 (E)-*
Aprobado por: *Johanna Azucena Duarte Olivera - Gerente Departamental (E)*

Archivo: TRD-80732-038-contratos